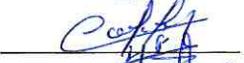
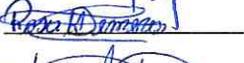


ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA

En El **Sitio Guayacanes**, de la Parroquia **Arenillas**, Cantón **Arenillas**, de la Provincia de **El Oro**, A los **20** días del mes de **Marzo** del año **dos mil catorce**, siendo las 15h00, previa convocatoria a los beneficiarios del Bono Habitacional de los Sitios: El Checo, Cabo de Lampa, Cooperativa Pacifico, Las Colembas, La Cuca y La Pitahaya, que se organizaron para construir y mejorar sus viviendas, cuya nómina con sus firmas ya fueron entregadas con anterioridad al MIDUVI, se reúnen con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación y conformación del comité de vivienda que representara a los beneficiarios de los bonos en todas las gestiones que deberán realizar para la construcción y mejoramiento de sus viviendas. Constatado el Quórum reglamentario se instala la sesión, solicita la palabra el Sr. Jorge Guaraca, quien manifiesta, para que la sesión tenga validez del caso y poder aprobar un único punto del orden del día, es importante se nombre un director de asamblea, moción que es apoyada unánimemente y se procede a la elección, se designa como Director al Lcdo. Italo Campoverde Ponce y como Secretaria Ad – Hoc la señora Lila Elizabeth Farez Arias. Interviene el director de la asamblea y pone en consideración de los presentes el orden del día, el que es aprobado sin modificaciones, además expone a los futuros beneficiarios que los beneficios que brinda el plan de vivienda propuesto por el Gobierno Nacional y que se ejecuta a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la ayuda comunitaria y el bono habitacional, el cual servirá para la compra de materiales para la construcción y mejoramiento de viviendas.

Luego de varias deliberaciones al respecto, se nombra el Comité de Vivienda el cual queda conformado de la siguiente manera:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
Presidente:	Sr. Asdrúbal Alejandro Armijos Pineda	
Secretaria:	Sra. Lila Elizabeth Farez Arias	
Tesorero:	Sr. Henry Fernando Sanmartín Farez	
Primer Vocal.	Sra. Rosa Karina Demera Arias	
Segundo Vocal:	Sra. Nancy Jeanneth Vega Romero	
Tercer Vocal.	Sr. Nancy Rocío López Requelme	

Quienes luego del juramentó de Ley, entran en posesión de sus cargos y se comprometen a trabajar en beneficio de sus representados hasta lograr su objetivo, que es el de construir y mejorar sus viviendas, respetar y cumplir con los convenios que suscriben con el MIDUVI, o cualquier otra institución. De igual manera los asambleístas se comprometen a colaborar en todo lo que sea necesario.

Sin tener más que tratar, se clausura la sesión, siendo las 18h00.

LO CERTIFICA:


Sra. Lila Elizabeth Farez Arias
SECRETARIA AD - HOC